

	Formato Acta de Reunión		Fecha Aprobación: 7/11/2019	
			Código: FT-DOR-002	
	E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO		Versión: 01	Pág. 1 de 2

ACTA N° 001	Proceso: REUNION MENSUAL	Fecha: : Agosto 26 de 2022
--------------------	------------------------------------	-----------------------------------

Lugar: IPS VALPARAISO	Hora Inicio: 3:00 PM Hora Final: 5:00 PM	Relata: CECILIA RODRIGUEZ VASQUEZ
--	---	--

PERSONAS ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ANEXO PLANILLA DE ASISTENCIA		

PERSONAS AUSENTES

NOMBRE	CARGO

OBJETIVOS DE LA REUNION – AGENDA

PROPUESTA	CAMBIOS Y/O ADICIONES
OBJETIVO: Capacitación a los funcionarios de la IPS Valparaíso. AGENDA: <ol style="list-style-type: none"> 1. Saludo a los funcionarios. 2. Capacitación sobre Control Social y mecanismos de participación ciudadana 3. Propositiones y varios. 	

ASUNTOS TRATADOS

La Apertura de la reunión estuvo a cargo de la Auxiliar Administrativo del SIAU de la IPS Valparaíso CECILIA RODRIGUEZ VASQUEZ; quien brinda acompañamiento; ofrece una cálida Bienvenida a los Funcionarios de la IPS Valparaíso y manifiesta que el objetivo principal es capacitarlos en lo siguiente: Temas de Control Social y Mecanismos de Participación ciudadana.

La Auxiliar administrativa del SIAU da la bienvenida y agradece la asistencia a los funcionarios de la IPS Valparaíso.

1. Se realiza capacitación el cual estuvo a cargo de la Auxiliar Administrativa del (SIAU), Sobre: Participación de Política Pública de Participación Ciudadana de Participación Ciudadana según Resolución 2063 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social. La Auxiliar Administrativa, da la bienvenida a todos los asistentes y agradece la asistencia de los

	Formato Acta de Reunión	Fecha Aprobación: 7/11/2019	
		Código: FT-DOR-002	
E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO	Versión: 01	Pág. 1 de 2	

funcionarios para socializar la Resolución 2063 sobre Participación en Política Social en Salud; explicando a todos los asistentes que la participación ciudadana: es un mecanismo mediante el cual diferentes actores (Sociales, económicos, políticos), en función de sus necesidades, intereses, recursos y motivaciones, intervienen en el escenario público con la intención de obtener bienes y servicios públicos o de incidir en la definición de los asuntos colectivos y, por esa vía, mantener, reformas o transformar su propio entorno.

Posteriormente de abordaron la resolución 2063 de 2017, haciendo mención a los objetivos de dicha resolución:

Objetivo general es: definir y desarrollar las directrices que le permitan al Estado garantizar el derecho a la participación social en salud y su fortalecimiento y a la ciudadanía la apropiación de mecanismos y condiciones para ejercer la participación social en salud en las decisiones para el cumplimiento del derecho fundamental a la salud en el marco de la Ley Estatutaria de Salud y en armonía con la Política de Atención Integral en Salud - PAIS.

Y los objetivos específicos:

- Fortalecer la capacidad institucional para garantizar el derecho a la participación social en salud
- Fortalecer la capacidad ciudadana y los recursos de poder para que la ciudadanía intervenga activamente. incida y decida en la definición. formulación de políticas públicas de salud: diseño, ejecución, evaluación y ajuste.
- Promover la participación social para impulsar y difundir la cultura de la salud y el auto-cuidado. así como propiciar la defensa del derecho a la salud de los ciudadanos y detectar temas cruciales para mejorar los niveles de satisfacción.
- Incentivar el ejercicio de control social y veeduría de recursos del sector salud y el cumplimiento de los planes de beneficios.
- Promover los procesos de gestión y garantía en salud, y la participación en la presupuestación participativa en salud.

Se abordaron también las líneas de acción:

1. Fortalecimiento institucional

Uno de los principales problemas identificados es la debilidad institucional para la garantía del derecho a la participación. Lo anterior implica el fortalecimiento de las capacidades institucionales para cumplir con su papel de garante. Se debe contar con los recursos técnicos, logísticos. Operativos. Financieros y humanos.

2 Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud

	Formato Acta de Reunión	Fecha Aprobación: 7/11/2019	
		Código: FT-DOR-002	
	E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO	Versión: 01	Pág. 1 de 2

Es necesario el desarrollo de capacidades por parte de la ciudadanía para que logre cumplir un rol activo y el desarrollo pleno de la ciudadanía en salud. Se deben fortalecer todas las instancias formales y autónomas que desarrollen procesos participativos para impulsar la incidencia, exigencia y decisión en el marco de la gestión de las políticas, planes y programas en salud.

3 Impulso a la cultura de la salud

La salud como construcción social se ubica en la esfera pública (lo que es de todos de forma simbólica y material). En tal sentido, el Estado debe fomentar el desarrollo de la apropiación de la salud en la vida cotidiana y en el ejercicio del cuidado (colectivo) y del autocuidado (individual) como elemento esencial para el cumplimiento del derecho a la salud.

4. Gestión y garantía en salud con participación en el proceso de decisión

Esta estrategia permitirá que la ciudadanía apropie instrumentos de gestión del sector salud para impulsar la definición, implantación y control de políticas, programas. Proyectos y servicios de salud. Este ejercicio pasa por la configuración de dispositivos y condiciones para el ejercicio de la participación como la generación de proyectos. Incentivos y otras formas que potencien de manera efectiva las capacidades de la ciudadanía.

5. Control social en salud

El control ciudadano sobre los recursos públicos, las instituciones y los actores del sistema es un elemento crucial para la garantía del derecho a la salud y para que la ciudadanía apropie de manera significativa la construcción social de la salud. Por ende, se requiere el fortalecimiento explícito del control social y las veedurías ciudadanas en salud.

Luego del abordaje de las líneas de acción de la Política de Participación Social en Salud se abordaron sus mecanismos de participación:

2. lo que concierne a las veedurías ciudadanas. Decreto reglamentario 1757 de 1994, es el que organiza y establece las modalidades y formas de participación social en la prestación de servicios de salud, bien sea esta de carácter individual (Participación Ciudadana) o colectivo (Participación Comunitaria), asignando funciones específicas a cada una.

Además se explicó que la Participación en Salud debe llegar a las personas naturales y jurídicas quienes participarán a nivel ciudadano, comunitario, social e institucional, con el fin de ejercer sus Derechos y Deberes en salud; incidir en la planeación, gestión, evaluación, y control social de los servicios en salud y participación en las decisiones que afectan la salud individual y colectiva.

	Formato Acta de Reunión	Fecha Aprobación: 7/11/2019	
		Código: FT-DOR-002	
E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO	Versión: 01	Pág. 1 de 2	

Mecanismos de participación social en salud: los cuales están: las asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas, consejos de seguridad social, comité de participación, comité de ética hospitalaria.

Entre los objetivos de la participación comunitaria tenemos los siguientes:

- Involucrar a la comunidad en análisis de sus problemas de salud.
- Aumentar la responsabilidad del ciudadano como sujeto del ciudadano en salud.
- Desarrollar los servicios sobre una base comunitaria.
- Dar a la comunidad el control social de la planeación y evaluación del funcionamiento de los servicios.

-

ENTRE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD.



La funcionaria de SIAU concientiza a los participantes sobre la importancia de dar cumplimiento a las normas legales y las políticas institucionales con el fin de garantizar un servicio oportuno y con calidad a los usuarios.

Para finalizar se hace énfasis en la importancia que tienen las Asociaciones de usuarios como fuente de información para la garantía de la calidad del servicio y la defensa del usuario.

3. Propositiones y varios.

Dado en Valparaíso Caquetá, siendo las 5:00 PM. A los 26 días del mes de Agosto de 2022; se da por terminada la reunión.

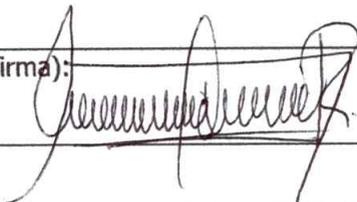
COMPROMISOS ADQUIRIDOS		
COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE

	Formato Acta de Reunión	Fecha Aprobación: 7/11/2019	
		Código: FT-DOR-002	
	E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO	Versión: 01	Pág. 1 de 2

mecanismos de participación ciudadana y control social.	SIAU IPS Valparaíso - Asociaciones de Usuarios	
---	--	--

PROXIMA REUNION: continuo	HORA:	LUGAR: IPS Valparaíso
-------------------------------------	--------------	---------------------------------

Información sobre el documento

Preparado por (nombre): CECILIA RODRIGUEZ	(firma): 	Fecha: Agosto 26 de 2022
--	---	------------------------------------

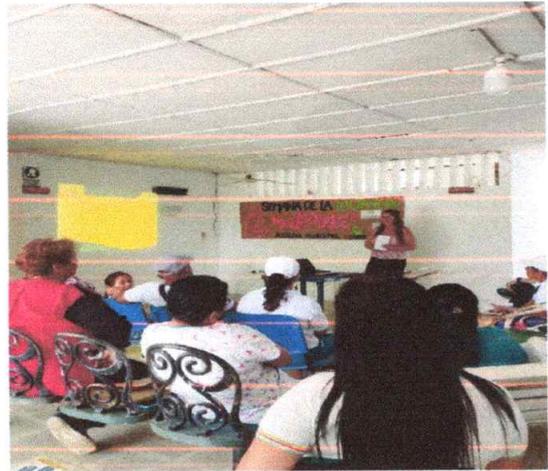
Información sobre el documento

Copias

NOMBRE	INSTITUCION	CARGO
MARLON MAURICIO MARROQUIN	E.S.E. FABIO JARAMILLO	Gerente
MARTHA CECILIA CLAROS	E.S.E. FABIO JARAMILLO	Subgerente Administrativa y Financiera.

ANEXO:

Listado de Asistencia de Representantes de Asociaciones de Usuarios. Evidencias Fotográficas





Formato Acta de Reunión

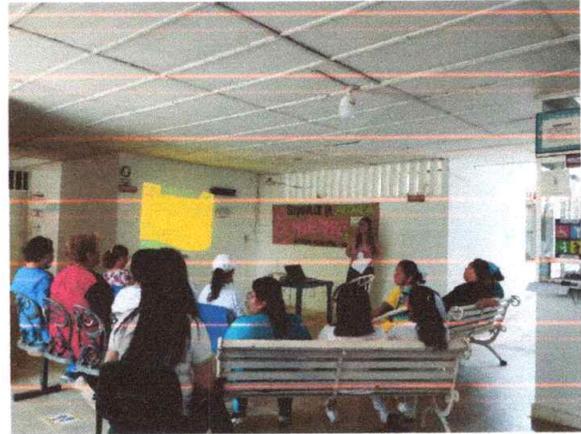
Fecha Aprobación: 7/11/2019

Código: FT-DOR-002

E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO

Versión: 01

Pág. 1 de 2





Formato Registro de Asistencia

Fecha de Aprobación: 7/11/2019

Código: FT-DOR-003

E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO

Version 01

Pág 1 de 1

SEDE/IPS:

IPS VALPARAISO

FECHA

AGOSTO 26 DE 2022

HORAS

3:00 PM.

Reunión		TEMAS TRATADOS: CAPACITACION SOBRE: CONTROL SOCIAL EN SALUD Y MECANISMOS DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD A LOS FUNCIONARIOS DE LA IPS VALPARAISO.
Socialización		
Asistencia Técnica		
Capacitación	X	
Otro:	X	

Nombre Completo	C.C. No.	Cargo	Firma
Santa Lucía Tique	50.547.237	AUX. Enfermería	
Margarita Condones Olivia	40 762 075	AUX enf	
Mariela Nuñez Vargas	36768.998	Promotora	
Leoneli Capera García	40762497	Auxiliar enfermería	
Idalberto Castaño M.	42086677	Médico	Idalberto Castaño M.
Dora Karla Escobar	1117490.947	AUX enfermería	Dora Karla Escobar
Ruth Emilee Tarazona Durán	40780248	PUXI S.6	Ruth Emilee Tarazona Durán
Yanith López Trujillo	52.320.500	AUX. Enfermería	
Olivia Huñor	40.769.170	Ases. adm.	
Luis Eduardo Acuña Patino	1113041906	Ases. adm. salud	
Emmy Chelara Rojas	40763142	Ases. adm. Promoción	
Dew Felipe Rincón Medina	1080765152	Enferm	
Luz Adriana Rojas Quintero	40.077.424	Auxiliar S. General	

OBSERVACIONES:

RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD

CECILIA RODRIGUEZ VASQUEZ

FIRMA

